

MIÉRCOLES, 15 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 92

CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

CVE-2019-4199 *Extracto de la Orden UMA/26/2019, de 20 de marzo, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas del Programa Globalízate - Misiones Comerciales Directas y Visitas Agrupadas a Ferias Internacionales para el año 2019.*

BDNS (Identif.): 453774.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.- Beneficiarios.

Podrán tener la condición de beneficiarios de las ayudas previstas en la presente convocatoria cualquier empresa/entidad, válidamente constituida que, independientemente de su forma jurídica y a título individual, tenga su domicilio social y ejerza, en el momento de presentación de la solicitud, una actividad económica en la Comunidad Autónoma de Cantabria; que no incurran en ninguna de las causas previstas en el artículo 12.2 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria y que cumplan con los demás requisitos establecidos en la convocatoria.

Segundo.- Objeto.

Ayudas encaminadas a fomentar la internacionalización de las empresas cántabras a través de su participación en misiones comerciales directas y/o visitas agrupadas a ferias internacionales, organizadas por SODERCAN, S. A. en exclusiva o en colaboración con otras instituciones u organismos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para la prospección de nuevos mercados y el establecimiento de contactos con potenciales clientes o socios, importadores, distribuidores y otras empresas, analizando las posibilidades reales de entrada de los productos y las empresas cántabras en aquellos mercados exteriores considerados estratégicos.

Tercero.- Bases reguladoras.

Publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 66, de 3 de abril de 2019.

Cuarto.- Cuantía.

Para los gastos objeto de las ayudas previstas en la presente convocatoria, la intensidad de ayuda será el 100%, con los siguientes toques:

--- Bolsa de viaje:

— Para viajes con destino Europa y Norte de África: 900 €.

— Para viajes con destino fuera de Europa (incluyendo Rusia): 1.800 €.

— Viajes con destino a más de un país, con destino Europa y Norte de África: 1.250 €.

— Viajes con destino a más de un país, fuera de Europa o Rusia: 2.700 €.

— Servicios prestados por intérpretes/traducción simultánea utilizados durante la misión: la intensidad de ayuda será del 50%.

La presente convocatoria, dotada con un presupuesto de 90.000 €, forma parte del Programa de Apoyo a la Internacionalización "GLOBALÍZATE", con una dotación total de 2.090.000,00 € para el año 2019.

CVE-2019-4199

MIÉRCOLES, 15 DE MAYO DE 2019 - BOC NÚM. 92

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente a la publicación del presente extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria hasta las 23:59 horas del día 5 de febrero de 2020 en caso de presentarla de forma telemática o hasta las 14:00 horas del día 5 de febrero de 2020 en caso de presentarla de forma presencial.

Las solicitudes deberán cumplimentarse vía telemática siguiendo el procedimiento de tramitación establecido en el Gestor de Ayudas de SODERCAN, en la dirección web <http://ayudas.sodercan.es>.

Sexto.- Otros datos.

El texto íntegro tanto de las bases como de la convocatoria estará disponible en la dirección web <http://ayudas.sodercan.es>.

Santander, 3 de abril de 2019.

La consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social,
Eva Díaz Tezanos.

2019/4199